



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONTRATO No.: JOC/DOP/FISMDF-025/2017

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **M. EN C. Y C.P. MIREYA MONROY MONROY**, TESORERA MUNICIPAL; **FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS; **PROF. IVAN GÓMEZ GÓMEZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "**EL AYUNTAMIENTO**"; POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **CONSTRÚYALE Y/O SILVANO ALEGRÍA DIONICIO**, REPRESENTADO POR EL **C. SILVANO ALEGRÍA DIONICIO**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR UNICO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**" DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

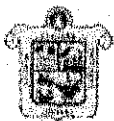
I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1. QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 123 Y 125 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES VII, XVI Y XVIII, 48 FRACCIÓN II, VIII, 91 FRACCIÓN V Y 95 FRACCIÓN I, X Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32, 62, 66 DEL BANDO MUNICIPAL.

I.2. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CONSTITUYENTES NO. 1, JOCOTITLÁN, MÉXICO, C.P. 50700, DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, Y QUE SU **R.F.C.** ES **MJO850101UM0**.

I.3. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON RECURSOS DEL PROGRAMA **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL** DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

I.4. QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO, LO QUE LE PERMITE SUPERVISAR EL OBJETO DEL MISMO.



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONTRATO No.: JOC/DOP/FISMDF-025/2017

II. DECLARA "EL CONTRATISTA":

- II.1. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL COMO PERSONA FISICA CON REGISTRO DE CATÁLOGO DE CONTRATISTAS CON CLAVE DE REGISTRO **SAOP/280115/11778/N**, LA EMPRESA SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL **C. SILVANO ALEGRÍA DIONICIO**.
- II.2. "**EL CONTRATISTA**", DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD SEGUIRÁ CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.
- II.3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **AEDS7101145V5**, SU REGISTRO DE AFILIACIÓN EN EL IMSS ES EL **C7310665105**; C.M.I.C. **114449**, Y QUE DICHS REGISTROS SE ENCUENTRAN VIGENTES, IDENTIFICÁNDOSE CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR NO. **2346000905057** Y CLAVE DE ELECTOR NO. **ALDNSL71011422H600**.
- II.5. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN **CALLE 2 DE ABRIL S/N, Bo SAN AGUSTIN, JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50700**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO; Y QUE EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A NOTIFICAR A "**EL AYUNTAMIENTO**" POR ESCRITO SU NUEVO DOMICILIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL CAMBIO DEL MISMO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESTAR AL "EL AYUNTAMIENTO", SUS SERVICIOS CON EL OBJETO DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONSISTENTES EN AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO A UN COSTADO DE LA PRESA EL MUERTO UBICADA EN LA COMUNIDAD DE BARRIO LA TENERIA, SEGÚN SE EXPRESA A CONTINUACIÓN:

Plaza Constituyentes N°1
Jocotitlán, México C.P. 50700
Tel. 712 123 0191 // 712 122 9570
ayuntamientojocotitlan16-18@hotmail.com
www.jocotitlan.gob.mx



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONTRATO No.: JOC/DOP/FISMDF-025/2017

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1.- TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE OBRA INCLUYE: CRUCETAS, TROMPOS DE NIVEL, REVENTONES, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	15.00	12.00	180.00
2.- EXCAVACION MANUAL A PICO Y PALA EN MATERIAL TIPO "B" DE LA REGION A 2.50 MTS DE PROFUNDIDAD INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO TRASPALO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	61.50	160.00	9840.00
3.- FIRME DE CONCRETO SIMPLE HECHO EN OBRA DE F'C=150 KG/CM2 CON AGREGADO MAXIMO 3/4" ACABADO COMUN DE 10 CM DE ESPESOR INCLUYE: VACIADO, VIBRADO, CURADO, MAESTREADO, METRIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	15.00	95.00	1425.00
4.- CADENA DE DESPLANTE CON CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2 CON AGREGADO MAXIMO DE 3/4" CON UNA SECCION DE 15X20 CM ARMADA CON 4 Ø 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" @ CADA 20 CM INCLUYE: CIMBRADO, ARMADO, COLADO, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	22.00	100.00	2200.00
5.- CASTILLO DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 150 KG/CM2 CON AGREGADO MAXIMO DE 3/4" CON UNA SECCION DE 15X20 CM ARMADO CON 4 Ø DE 3/8" Y EST. DE 1/4" @ CADA 20 CM INCLUYE: CIMBRADO, ARMADO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, MATERIAL EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	18.00	100.00	1800.00
6.- CONSTRUCCION DE MURO A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP: 1:4 ACABADO COMUN CON UNA ALTURA DE 2.50 MTS INCLUYE: PLOMEADO, NIVELADO, REVENTONES, ACARREOS, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	55.00	110.00	6050.00
7.- CADENA DE CERRAMIENTO CON CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 150 KG/CM2 CON AGREGADO MAXIMO DE 3/4" CON UNA SECCION DE 15X20 CM ARMADA CON 4 Ø DE 3/8" Y EST. DE 1/4" @ 20 CM INCLUYE: CIMBRADO, ARMADO, COLADO, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	22.00	100.00	2200.00
8.- LOSA DE CONCRETO ARMADO HECHO EN OBRA F'C= 200 KG/CM2 CON AGREGADO MAXIMO DE 3/4" Y ACERO DE REFUERZO F'Y= 4200 KG/CM2 DE 3/8" Ø @ 20 CM EN AMBOS SENTIDOS DE 10 CM DE ESPESOR INCLUYE: CIMBRADO, ARMADO, COLADO, VACIADO, VIBRADO, CURADO, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	17.50	395.00	6912.50
9.- INSTALACION DE VENTILACION A BASE NIPLES, TEES, CODOS DE P.V.C. DE 3" Ø INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, ACARREOS DE MATERIAL POR MEDIOS MANUALES, MANIOBRAS Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	180.00	360.00
10.- TAPA DE CONCRETO SIMPLE F'C= 200 KG/CM2 R.N. CON AGREGADO MAXIMO DE 3/4" DE 0.40X0.60X0.10 CM INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, ACARREOS DE MATERIAL POR MEDIOS MANUALES, MANIOBRAS Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	220.00	220.00
11.- CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA A BASE DE MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 6 x 12 x 24 cms., COLOCADO A TIZON, JUNTEADO CON MEZCLA DE CEMENTO Y ARENA EN PROPORCION 1:4 Y PULIDO CON LLANA METALICA Y CEMENTO GRIS, INCLUYE: BROCAL DE CONCRETO, PLÁNTILLA DE CONCRETO SIMPLE, F'C= 200 kg/cm2, DE 15 CM DE ESPESOR, CON MEDIDAS DE 1.20 mts., DE BASE, 0.60 mts., DE CORONA, Y UNA PROFUNDIDAD DE 1.50 A 2.00 mts.	PZA	2.00	2500.00	5000.00
12.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE CONCRETO DE 38 CM DE DIAMETRO, CON JUNTA DE CONCRETO PROPORCION 1:4, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS DE MATERIAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LICIT.	ML	80.00	35.00	2800.00
			TOTAL \$	38,987.50



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONTRATO No.: JOC/DOP/FISMDF-025/2017

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA CON TODA DILIGENCIA A EFECTO DE DEJAR PLENAMENTE SATISFECHO A "EL AYUNTAMIENTO", OBLIGÁNDOSE A APORTAR TODA SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD, DEDICANDO TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A INFORMAR A "EL AYUNTAMIENTO" DEL ESTADO QUE GUARDE SU LABOR, CUANTAS VECES SEA REQUERIDO PARA ELLO Y NO CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".

CUARTA.- LAS "PARTES" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$ 38,987.50 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO EN CADA CONCEPTO DESCRITO, DE RECURSOS DEL PROGRAMA FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

QUINTA.- " EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE 64 DÍAS NATURALES; SIN EMBARGO "EL CONTRATISTA" PODRÁ TERMINAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN MENOR AL FIJADO, PARA LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2017 Y CULMINANDO LOS TRABAJOS EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2017.

SEXTA.- "EL CONTRATISTA" CONVIENE EN QUE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBA POR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁN ÚNICAS.

SEPTIMA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PAGAR AL "EL CONTRATISTA", PREVIA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y DE LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS, LOS CUALES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA.

OCTAVA.- CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA Y SE DARA POR TERMINADO, SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES.



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONTRATO No.: JOC/DOP/FISMDF-025/2017

NOVENA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO "EL CONTRATISTA", SE APOYE EN PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO EL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE ÉL, SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO LABORAL ENTRE "EL AYUNTAMIENTO" Y EL EMPLEADO, QUEDANDO A CARGO DE "EL CONTRATISTA", TODAS LAS RESPONSABILIDADES CIVILES, LABORALES, FISCALES, PENALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE SE PUDIERA DERIVAR DE LA RELACIÓN LABORAL PROVENIENTE DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE APOYE, Y QUE NO SE CONSIDERARÁN EMPLEADOS DE "EL AYUNTAMIENTO".

DECIMA.- EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE A VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LOS CONTRATANTES, PREVIO AVISO QUE DÉ AL OTRO CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE DURANTE ESE LAPSO HAYA POSIBILIDAD DE CONCLUIR LOS TRABAJOS Y PAGOS PENDIENTES ENTRE AMBOS Y DE QUE, EN TODO CASO "EL AYUNTAMIENTO" TENGA OPORTUNIDAD DE CERCIORARSE DE LA ENTREGA Y AUTENTICIDAD DE LOS TRABAJOS QUE OBRE EN PODER DE "EL CONTRATISTA".

DECIMA PRIMERA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE AQUÍ SE CONTRAEN, Y AQUELLAS OTRAS QUE EMANAN DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y GENERARÁ EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE A LA CONTRAPARTE CUMPLIDA.

DECIMA SEGUNDA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUDIERA INVALIDAR.

DECIMA TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES **ESTATALES** CON SEDE EN **TOLUCA, MÉXICO**. POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

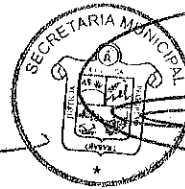
CONTRATO No.: JOC/DOP/FISMDF-025/2017

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR SUS OTORGANTES Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

POR "EL AYUNTAMIENTO"



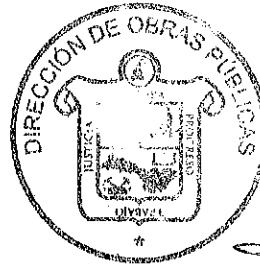
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MEX. 2016-2018
IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MEX. 2016-2018
PROF. IVAN GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MEX. 2016-2018
M. EN C. Y C.P. MIREYA MONROY MONROY
TESORERA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MEX. 2016-2018
FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"

C. SILVANO ALEGRÍA DIONICIO
ADMINISTRADOR UNICO
CONSTRUYALE